



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 213/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 08 de julio de 2024

**VISTO:**

La renovación de la licencia de la Prof. Mariela Flores Torres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Mariela Flores Torres se desempeña como Profesora Adjunta Interina, dedicación exclusiva, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitaria en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia sede Trelew.

Que la Prof. Flores Torres se encuentra en uso de licencia por enfermedad y ha renovado la misma desde el día 01 de julio y por 30 días.

Que el Prof. Sergio Orozco se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Diana Narez (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 679/2023).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

...//2.-

**RESUELVE:**

Art.1º) Promover transitoriamente al Prof. Sergio Facundo Orozco, DNI 35.382.762, al cargo de Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitaria en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia sede Trelew, desde el 08 de julio de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. Mariela Flores Torres.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Diana Narez (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 679/2023).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB:213 /2024.-**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB